Resumen Divulgativo

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Castilla-La Mancha

Ejercicio **2021**

Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

1. ¿Qué son las cuentas anuales de la UCLM?

Las cuentas anuales de la UCLM comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

En términos generales, **se ajustan** en **contenido y estructura al Plan General de Contabilidad Pública,** si bien no incluyen ni indicadores de gestión, ni las cuentas anuales de las entidades dependientes UCLM Emprende, S.L.U. y la Fundación General UCLM.

2. ¿Por qué se fiscalizan las cuentas anuales de la UCLM?

El artículo 8 letra b) de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, indica que el ejercicio de la función fiscalizadora que corresponde a la Cámara de Cuentas incluye *"la fiscalización de las cuentas generales y cuentas anuales de los demás* ***sujetos integrantes del sector público***", precisando el artículo 2.1, letra e) de la referida ley que, a los efectos de la misma, componen el sector público de CLM y están sometidos a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, entre otras entidades, la UCLM.

3. ¿Para qué se fiscalizan las cuentas anuales de la UCLM

El objeto ha sido verificar si las mismas se han rendido respetando las normas en cuanto plazo, estructura y contenido, y si se adecúan a los principios, criterios y normas contables de aplicación; el análisis de la gestión presupuestaria y el control interno; y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes de ejercicios anteriores elaborados por el Tribunal de Cuentas. Este informe comprende, además, análisis específicos en materia de transparencia, igualdad, integridad y medioambiente.

4. ¿Las cuentas anuales han sido sometidas previamente a otras actuaciones de control?

Previamente a la actuación fiscalizadora de la UCLM por parte de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, la UCLM está sometida a tres actuaciones de control.

En primer lugar, en la UCLM, tal y como se recoge en sus Estatutos, el control interno se ejerce a través de la **Unidad de Control Interno**, que dirige y coordina la función de control interno y, que debe realizar sus funciones de forma autónoma e independiente respecto a los órganos de gasto cuya gestión controla, mediante las modalidades de función interventora, el control financiero y la auditoría, y cuyas actuaciones son objeto de planificación anual y de aprobación por el Consejo Social.

En segundo lugar, en virtud del artículo 162 de los Estatutos de la Universidad, punto 3 del artículo 11 de la Ley del Consejo Social de la UCLM y punto 3 del artículo 43 del Reglamento de desarrollo, por mandato del Consejo Social, las cuentas anuales de la UCLM de 2021 han sido sometidas a **informe de auditoría independiente**, según el cual *"expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo "*.

Por último, en virtud del artículo 102.bis, la **Intervención General** de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha llevó a cabo actuaciones de control financiero de la gestión realizada durante el ejercicio 2021 por la UCLM de las subvenciones y/o transferencias consignadas en los Presupuestos de la JCCM, y en especial, las transferencias derivadas del *"Convenio de financiación plurianual entre la JCCM y la UCLM 2018-2021"*.

5. ¿Se rindieron las cuentas anuales en plazo?

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la **UCLM** fueron formuladas, auditadas, aprobadas y, rendidas a la Cámara de Cuentas, por conducto de la IG-JCCM, **en plazo**, si bien dichas cuentas no se acompañan como anexo a la Cuenta General de la JCCM.

Las cuentas anuales de **UCLM Emprende, S.L.U**., fueron formuladas por el Consejo de Administración y aprobadas por la Junta General **en plazo**, si bien fueron inscritas en el Registro Mercantil fuera de plazo.

Las cuentas anuales de la **Fundación General de la UCLM** fueron aprobadas por el Patronato **en plazo**, si bien fueron inscritas en el Registro de Fundaciones fuera de plazo.

Ambas entidades dependientes, no sometieron sus cuentas anuales a auditoría de cuentas, ni han sido rendidas ni ante la Intervención General ni del Tribunal de Cuentas. Tampoco se han integrado en las cuentas anuales de la UCLM.

6. Grandes cifras y principales magnitudes

6.1. Presupuesto

- ✓ Los **créditos definitivos** del presupuesto de gastos de 2021 se elevaron a 271.616 m€, cuyo **reconocimiento de obligaciones** se elevó a **249.967 m€,** lo que representó un nivel de ejecución del 92% y un crecimiento del 6% respecto del ejercicio anterior.
- ✓ Los **derechos reconocidos netos** en el ejercicio 2021 se elevaron a **264.145 m€,** representando un grado de ejecución del 97% y un crecimiento del 20%, respecto del ejercicio anterior. La **recaudación neta** se eleva a **262.285 m€** lo que supone un grado de ejecución sobre los derechos reconocidos del 99%.
- ✓ Respecto a la **estructura de financiación** del presupuesto, el **86%** corresponde a fuentes de **financiación ajena**, frente al 14% de recursos propios. Dentro de la financiación ajena, destacan las transferencias de la Administración de la JCCM, que se elevaron a 205.809 m€, el 78% de la financiación total.
- ✓ El **resultado presupuestario** del ejercicio 2021 se eleva a 5.777 m€. No obstante, conforme a las correcciones practicadas, el resultado presupuestario arrojaría un **déficit de -2.460 m€.**

- ✓ El resultado presupuestario **en términos de contabilidad nacional** del ejercicio 2021 arroja un superávit de 12.632,56 €, si bien, a raíz de las correcciones practicadas en su determinación, el **superávit** sería de **10.220 m€.**

6.2. Personal

- ✓ A final de 2021, el **número de empleados** se eleva a **4.377**. La categoría profesional con mayor número de efectivos corresponde al "Personal Docente e Investigador", que representa el 59%.
- ✓ La plantilla de **"Personal equivalente a tiempo completo"**, el total de efectivos se eleva a **2.965**. La categoría profesional con mayor número corresponde al "Personal Docente e Investigador" que representa el 61%.

6.3. Situación económico-financiera

- ✓ El **activo total** de la UCLM asciende a **461.838 m€,** donde el activo no corriente representa un 89%. El patrimonio neto y pasivo representaron el 74% y el 26% respectivamente.
- ✓ El **fondo de maniobra** se elevó a **11.997 m€,** habiéndose revertido la situación de la magnitud respecto al ejercicio anterior, que presentaba un resultado negativo de -867,79 m€, por el incremento sustancial de la tesorería en 2021.
- ✓ El **resultado económico-patrimonial** arroja un **desahorro** en 2021 de **6.839 m€**, que empeora respecto al del ejercicio anterior un 4,35%.
- ✓ La UCLM **carece** de **endeudamiento financiero bancario**.
- ✓ El **remanente de tesorería** total se elevó a **34.728,44 m€,** lo que supone un incremento del 68,37% respecto del ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por el incremento de los fondos líquidos.
- ✓ Durante el ejercicio 2021, no se ha superado el plazo máximo legal de pago de la **deuda comercial** de 30 días en promedio ni en ninguno de los meses, observándose una mejoría respecto del ejercicio anterior.

7. Materias transversales: transparencia, igualdad, integridad y medioambiente

7.1. Transparencia

- ✓ En general, la información económica-financiera del portal de transparencia de la UCLM está estructurada y cumple con la función informativa, siendo clara y entendible, conforme a la sistemática establecida en la normativa de transparencia estatal y autonómica.

7.2. Integridad

- ✓ La UCLM cuenta con instrumentos suficientes en materia de integridad en los que se adoptan medidas para que el cumplimiento de los valores y objetivos que se recogen en sus estatutos se apliquen en todas y en cada una de las actividades que gestiona, tanto a nivel interno como externo.

7.3. Igualdad

- ✓ La UCLM cumple con las principales obligaciones legales en materia de igualdad, disponiendo de un Plan de Igualdad, diversos protocolos y de órganos específicos para garantizar la implementación de las políticas de igualdad.
- ✓ A pesar de que, de manera agregada, sí se cumple el principio de participación equilibrada, se constata que en tres de los órganos colegiados analizados (Consejo Social, Consejo de Gobierno y Claustro universitario) existe un desequilibrio a favor del género masculino.
- ✓ Mantiene la participación equilibrada de género en su plantilla de personal de manera global, con un 54% de género masculino y un 46% de género femenino.
- ✓ El número de matriculaciones y titulaciones es claramente a favor del género femenino, frente al masculino. En la distribución por sexo entre las distintas ramas, existe una infrarrepresentación de los hombres en los estudios de arte, ciencias de la salud, sociales y jurídicas, así como una infrarrepresentación de las mujeres en los estudios de ingeniería y arquitectura.

7.4. Medioambiente

- ✓ En la memoria de las cuentas anuales de la UCLM, se han reflejado, por un lado, los gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin es la protección y mejora del medioambiente, y por otro, las inversiones realizadas durante el ejercicio por razones ambientales, por un importe total en 2021 de 726 m€.

8. Principales recomendaciones

El informe recoge 77 conclusiones y 21 recomendaciones, destacando de entre estas últimas las cinco siguientes:

- ✓ La UCLM debería dotarse de un marco propio regulatorio de los procedimientos para la elaboración, tramitación y publicación de las distintas normas y resoluciones jurídicas que emanan de sus respectivos órganos de gobierno y dirección.
- ✓ El Gobierno regional debería promover las reformas legales oportunas, en orden a adaptar la definición del sector público autonómico a los criterios de adscripción establecidos por la normativa básica estatal, incluyendo en su delimitación a la UCLM.
- ✓ La UCLM debería adoptar las medidas necesarias para incluir a la Fundación General de la UCLM y UCLM Emprende, S.L.U. dentro de las entidades dependientes de la UCLM, asegurando así las adecuadas formas de control, así como su integración en los presupuestos generales y cuentas anuales de la UCLM.
- ✓ El Gobierno regional debería promover las reformas legales oportunas que regule el control interno dentro de la UCLM, en cumplimiento de la competencia que le atribuye la normativa básica estatal en materia de universidades.
- ✓ La UCLM debería dictar anualmente normas de elaboración y tramitación de los presupuestos, así como llevar a cabo la adecuada homogeneización y normalización de la clasificación por programas y económica a la prevista para la Administración de la JCCM en aras a la integración y consolidación con los presupuestos y Cuenta General de la JCCM.

Este resumen pretende destacar algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Puede realizarse un análisis completo del texto íntegro con las alegaciones correspondientes, en el siguiente enlace:

Informe completo